

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SERVICIO:	X
SERVICIO DE BACHEO					
DESCRIPCIÓN:					
Componer los baches que reporte el ciudadano, siempre y cuando se hayan generado por los diversos servicios que lleva a cabo este Organismo Operador.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 57 fracción IV, IX y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33 de fecha 20 de febrero de 2019.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de contestación a la solicitud del peticionario (a).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 mes	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya dejado en mal estado el pavimento por algún trabajo realizado por parte de este Organismo Operador.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeto a inspección o verificación. Componer los baches que se generen a causa de los diversos servicios que brinda este Organismo Operador.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.		Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Petición: el reporte debe incluir 1. Nombre completo del solicitante. 2. Domicilio del solicitante (domicilio para oír y recibir notificaciones). 3. La descripción clara y breve de la petición que se formula. 4. Dirección donde se encuentra la afectación al servicio, frente a qué		Si	1 copia (s) simple (s)	Artículo 45 fracc. X de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 35 fracc. IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; Artículo 57 fracc. XII, Artículo 59 fracc. II y Artículo 60 fracc. III del Vigente Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas	

número y entre qué calles). 5. Número de Teléfono.			Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33, de fecha 20 de febrero de 2019.
---	--	--	---



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Inmediato	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.					
COSTO:	Gratis		Fundamento Jurídico					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> Reparar las vialidades para que estén en condiciones adecuadas. 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Aguas de Huixquilucan				Subdirección de Saneamiento y Construcción.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Víctor Manuel Baez Melo					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio Hondo – Huixquilucan			NO. INT. Y EXT.:	Ext. 89 A	
COLONIA:	El Trejo			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja).			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	58116868		2089 4003	N/A	reportessyc@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Bosque de Minas					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. José María Lorenzo Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Bosque de Minas frente al No. 30			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Lomas de la Herradura 2° sección			MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52785	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00, viernes de 9.00 a 15:00 horas - sábado de 9:00 a 12:00 (solo caja y aclaraciones).			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	N/A		N/A	N/A	reportessyc@gmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede sufrir algún daño la carpeta asfáltica o el concreto hidráulico al realizar reparaciones de drenaje sanitario?
RESPUESTA:	Sí. Si no se realiza el servicio de bacheo con los materiales adecuados se presentan daños a corto plazo, teniendo que realizar nuevamente los trabajos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué el Organismo Público Descentralizado realiza estas reparaciones?
RESPUESTA:	Para el mejoramiento de la Infraestructura Sanitaria
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo se realizará el bache por la afectación de la reparación?
RESPUESTA:	Dependiendo la superficie que se haya afectado
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿El bacheo soporta el peso para que la tubería no vuelva a fracturarse?
RESPUESTA:	Sí. La cantidad de material utilizado para componer cualquier bache debe ser el adecuado para resistir las diferentes cantidades de peso y las condiciones ambientales.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	



ELABORÓ:  C. JOSÉ MARÍA LORENZO RODRÍGUEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  MTRO. WILFRIDO MANUEL BAEZ MENDOZA NOMBRE COMPLETO DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/07/2020
---	--	---



**SUBDIR. SANEAMIENTO
Y CONSTRUCCIÓN**



SERVICIO DE BACHEO

SE EFECTÚA EL SERVICIO DE BACHEO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIALIDADES.

BASE LEGAL	COSTOS	REQUISITOS	INFORMACIÓN
<p>Artículo 57 fracción IV, IX y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta del Gobierno número 33 de fecha 20 de febrero de 2019.</p>	<p>Gratuito</p>	<p>Reporte que debe incluir nombre del peticionario, domicilio, croquis de la ubicación y número telefónico.</p>	<p>Reparar los baches que reporte el ciudadano, siempre y cuando se hayan generado por los diversos servicios que lleva a cabo este Organismo Operador.</p> <p>Se reporta vía telefónica para su debida atención.</p>